

RESOLUCION GENERAL N° 1351

GUIA TEMATICA

TITULO I

REGIMEN GENERAL DE REINTEGRO ATRIBUIBLE A EXPORTACIONES Y ASIMILABLES

— Sujetos.	Art. 1°
— Asociaciones, sociedades o empresas de cualquier naturaleza constituidas en el extranjero. Obligaciones.	Art. 2°
PERFECCIONAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES	Art. 3°
EXCLUSIONES SUBJETIVAS Y OBJETIVAS	Art. 4°
— Tramitación de las solicitudes	Art. 5°
IMPUESTO FACTURADO. LIMITE	Art. 6°
IMPUESTO FACTURADO. AFECTACION INDIRECTA	Art. 7°
OPERACIONES DE EXPORTACION Y EN EL MERCADO INTERNO. IMPUTACION DEL IMPUESTO FACTURADO E INGRESOS DIRECTOS	
— Operaciones de exportación y en el mercado interno. Imputación del impuesto facturado e ingresos directos.	Art. 8°
FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES. OBLIGACIONES	
— Facturas o documentos equivalentes. Obligaciones.	Art. 9°
SOLICITUDES. REQUISITOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
— Soporte magnético. Informe emitido por contador público independiente.	Art. 10
— Programa aplicativo “SOLICITUD DE REINTEGRO DEL IMPUESTO FACTURADO – VER SION 3.0”. Resolución General N° 1313. Formulario de declaración jurada N° 404. Lectura, validación y verificación de la información. Rechazo o aceptación y constancia.	Art. 11
— Interposición de solicitudes. Forma y plazo.	Art. 12
— Declaraciones juradas rectificativas.	Art. 13
— Informe especial emitido por contador público independiente. Procedimiento de auditoría dispuesto por resolución emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepción a las tareas de auditoría.	Art. 14

— Archivo de información sobre proveedores. Consulta efectuada por los profesionales actuantes. Art. 15

— Subsanación de omisiones o deficiencias. Plazos del requerimiento y cumplimiento del mismo. Art. 16

SOLICITUDES DE ACREDITACION, DEVOLUCION O TRANSFERENCIA.
DETRACCIONES Art. 17

COMUNICACION DE PAGO. AUTORIZACION DE ACREDITACION,
TRANSFERENCIA Y DE OBSERVACIONES

— Plazo para la comunicación de pago, autorización de acreditación, transferencia y de observaciones. Art. 18

— Solicitudes de devolución. Plazo para hacer efectivo el pago. Art. 19

— Contenido de las comunicaciones de pago, autorización de acreditación, transferencia y de observaciones. Art. 20

— Sustitución de los plazos dispuestos en el artículo 18. Art. 21

REGIMEN DE LA LEY N° 24.402 Y SU MODIFICATORIA Art. 22

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Art. 23

PROCEDIMIENTO PARA LA DETRACCION DE
DIFERENCIAS CONSTATADAS Art. 24

TITULO II

REGIMEN DE COMPENSACION CON IMPORTES ORIGINADOS EN REGIMENES DE RETENCION Y PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

— Procedimiento aplicable. Carácter de los importes compensados. Art. 25

TITULO III

EXPORTACION POR CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS. SOLICITUDES DE ACREDITACION, DEVOLUCION O TRANSFERENCIA

— Sujetos alcanzados. Art. 26

— Operaciones comprendidas. Art. 27

— Exportador. Definición. Interposición de solicitudes. Art. 28

— Obligaciones de información. Art. 29

— Utilización del programa aplicativo “AFIPEXPORTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS”. Formulario de declaración jurada N° 846.

Lectura, validación y verificación de la información. Rechazo o aceptación y constancia.	Art. 30
— Plazo de presentación.	Art. 31
— Intermediarios. Elementos a entregar a los exportadores.	Art. 32
— Exportadores. Elementos a presentar cuando soliciten la acreditación, devolución o transferencia.	Art. 33
— Beneficios aduaneros. Responsabilidad solidaria.	Art. 34

TITULO IV

REINTEGRO DEL IMPUESTO ATRIBUIBLE A EXPORTACIONES SUJETO A FISCALIZACION

— Sujetos, solicitudes y conceptos comprendidos.	Art. 35
— Impugnaciones del impuesto facturado. Procedencia de la interposición de solicitudes.	Art. 36

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

— Presentación de declaraciones juradas. Incumplimientos. Suscripción de convenios para cancelar deudas previsionales líquidas y exigibles.	Art. 37
— Presentación de solicitudes.	Art. 38
— Suscripción de notas.	Art. 39
— Vigencia.	Art. 40
— Derogación de la Resolución General N° 200.	Art. 41
— Aprobación de los Anexos I a XII.	Art. 42

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

— Modificación de la vigencia de la Resolución General N° 1101 y sus modificaciones.	Art. 43
— Modificación de la vigencia de la Resolución General N° 1313.	Art. 44
— De forma.	Art. 45

ANEXOS

ELEMENTOS A PRESENTAR CON LAS SOLICITUDES DE ACREDITACION, DEVOLUCION O TRANSFERENCIA (ARTICULO 1º, INCISO a)	I
ELEMENTOS A PRESENTAR Y REQUISITOS FORMALES A CUMPLIR CON LAS SOLICITUDES DE ACREDITACION, DEVOLUCION O TRANSFERENCIA (ARTICULO 1º, INCISO b)	II
REQUISITOS FORMALES A CUMPLIR (ARTICULO 1º, INCISOS a) y b)	III
A) DISPOSICIONES ENUNCIADAS	
B) IMPUESTO FACTURADO. LIMITE	
C) INFORMACION A SUMINISTRAR	
D) FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES. OBLIGACIONES IMPUESTO FACTURADO. SU AFECTACION (ARTICULO 1º, INCISOS a) Y b)	IV
A) AFECTACION INDIRECTA. PROCEDIMIENTO APLICABLE	
B) OPERACIONES DE EXPORTACION Y EN EL MERCADO INTERNO. IMPUTACION DEL IMPUESTO FACTURADO E INGRESOS DIRECTOS	
REGIMEN DE REINTEGRO SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO ATRIBUIBLE A EXPORTACIONES (ARTICULO 1º, SEGUNDO PARRAFO)	V
A - SUJETOS COMPRENDIDOS	
B - INICIO DE ACTIVIDADES	
C - EXCLUSIONES	
D - PRESENTACION DE LA SOLICITUD. REQUISITOS Y CONDICIONES	
E - PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD. CRITERIOS DE EVALUACION	
PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA DE PROFESIONALES AL ARCHIVO DE INFORMACION SOBRE PROVEEDORES (ARTICULO 15)	VI
MODELOS DE NOTA (ARTICULO 23, PRIMER PARRAFO)	VII
A) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CEDENTE – PERSONAS FISICAS O JURIDICAS	
B) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CESIONARIO – PERSONAS FISICAS O JURIDICAS	
REGIMEN DE COMPENSACION CON IMPORTES ORIGINADOS EN REGIMENES DE RETENCIONES	

Y PERCEPCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (ARTICULO 25)	VIII
A - PROCEDIMIENTO DE COMPENSACION	
B - ELEMENTOS A PRESENTAR	
EXPORTACION POR CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS REGIMEN DE INFORMACION - ESPECIFICACIONES TECNICAS (ARTICULO 30)	IX
ASPECTOS ADUANEROS (ARTICULO 34)	X
A) OPERACIONES DE VENTA AL EXTERIOR REALIZADAS POR EL TERCERO EN FORMA DIRECTA	
B) OPERACIONES DE VENTA AL EXTERIOR REALIZADAS POR EL DOCUMENTANTE A SU NOMBRE	
REGIMEN DE REINTEGRO DEL IMPUESTO ATRIBUIBLE A OPERACIONES DE EXPORTACION SUJETO A FISCALIZACION (ARTICULO 35)	XI
A - SUJETOS COMPRENDIDOS	
B - PRESENTACION DE LA SOLICITUD. REQUISITOS Y CONDICIONES	
C - PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD	
CONVENIO PARA CANCELAR DEUDAS PREVISIONALES (ARTICULO 37)	XII
MODELO DE CONVENIO	